

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

AGENDA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Plataforma : Microsoft Teams.
Fecha : Martes, 7 de marzo de 2023.
Hora : 08:00 am.
Lugar : Sala Gustavo Mohme Llona -
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

I. APROBACIÓN DE ACTA

II. DESPACHO

- 2.1 Documentos recibidos.
- 2.2 Documentos emitidos.

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

- 5.1 Presentación del señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, para sustentar el Proyecto de Ley 4332/2022-PE, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa. [Proyecto de Ley 4332/2022-PE](#)
- 5.2 Debate y votación del predictamen recaído en Proyecto de Ley 4332/2022-PE, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa.
- 5.3 Presentación de la señora congresista Francis Jhasmina Paredes Castro para sustentar el Proyecto de Ley 2096/2021-CR, Ley que autoriza financiamiento público para cultivos de corto período vegetativo y camu-camu en áreas de restinga en toda la Amazonía. [Proyecto de Ley 2096/2021-CR](#)
- 5.4 Presentación de la señora congresista Isabel Cortez Aguirre para sustentar el Proyecto de Ley 2953/2022-CR, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios en la Sunafil. [Proyecto de Ley 2953/2022-CR](#)
- 5.5 Presentación de la señora congresista Hilda Portero López para sustentar el Proyecto de Ley 4292/2022-CR, Ley que autoriza el uso del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos locales y regionales con el fin de realizar obras y el uso del 0.5% del presupuesto institucional para gastos con prioridad para la atención de las personas con discapacidad. [Proyecto de Ley 4292/2022-CR](#)